



ASOCIACIÓN YUNA

Infancia, juventud y diversidad funcional

CÓDIGO ÉTICO
ASOCIACIÓN YUNA





INDICE

1. Introducción.....	3
2. Nuestra entidad.....	4
2.1. Misión.....	4
3. Valores.....	5
3.1. Responsabilidad y conciencia social.....	5
3.2. Derechos humanos y dignidad.....	5
3.3. Transparencia y responsabilidad.....	7
3.4. Independencia y autogobierno.....	7
3.5. Veracidad y legalidad.....	7
3.6. Compromisos.....	8
4. Principios de actuación.....	9
4.1. Transparencia financiera, económica y fiscal.....	9
4.2. Cooperación con autoridades y Adm. Pública.....	10
4.3. Respeto y lucha contra la discriminación laboral.....	11
4.4. Protección de la integridad de las personas.....	12
4.5. Buen uso de la información y protección de datos.....	13



1. INTRODUCCIÓN.

La asociación YUNA, es una entidad sin ánimo de lucro que nace en el año 2005, con el objetivo de llevar a cabo proyectos de calidad en las áreas de infancia, diversidad funcional y juventud, haciendo hincapié en la atención de personas especialmente vulnerables o con dificultad social.

Nuestra responsabilidad y compromiso social, enmarca todas y cada una de las acciones desarrolladas, lo que en la práctica supone poseer, mantener y mejorar constantemente un proceso integral de gestión y prestación de servicios responsable, sostenible y transparente.

Para poder certificar la calidad de sus servicios, y siendo consciente de la responsabilidad implícita en las actuaciones que llevamos a cabo, desarrollamos nuestro CÓDIGO ÉTICO, con los objetivos prioritarios de definir los principios de la Asociación YUNA, favorecer la gestión ética de nuestra entidad, así como aportar transparencias en nuestras intervenciones.



2. NUESTRA ENTIDAD.

2.1. Misión.

La principal finalidad de la Asociación YUNA es “ *La atención, asistencia, formación, rehabilitación, inserción laboral y promoción en todos los ámbitos de la vida de personas con discapacidad intelectual, con problemas y alteraciones de tipo físico, sensorial, psíquico, caracteriológico, de personalidad o trastornos de conducta desde la infancia hasta la senectud.* ”

Además de la atención educativa, formativa, y la realización de actividades socioculturales, deportivas y recreativas para infancia, juventud, personas adultas y tercera edad, y población en riesgo de exclusión. “

Desde su constitución, la ASOCIACIÓN YUNA, viene desarrollando programas, proyectos e iniciativas desde una perspectiva multidisciplinar, integral, y especializada a través de los siguientes sectores de intervención:

- Sector de Infancia : Los proyectos y programas que promueve y gestiona nuestra asociación, en este sector favorecen la el desarrollo integral, educación, el aprendizaje y desarrollo de valores y comportamientos positivos, con el fin de que la población atendida alcance, un nivel de desarrollo que le permita una inclusión social y familiar adecuado.



ASOCIACIÓN YUNA

Infancia, juventud y diversidad funcional

- Sector de Diversidad funcional: En este sector se promueven y desarrollan iniciativas y actuaciones destinadas tanto a mejorar la calidad de vida personas con diversidad funcional de manera integral a través de proyectos de ocio, de inserción laboral, atención terapéutica, promoción personal entre otros, como a promocionar hábitos de vida saludables mediante campañas divulgativas de sensibilización.
- Sector de población juvenil: Con este sector, la Asociación, promueve la solidaridad, respeto y sensibilización hacia sectores más desfavorecidos, a través de la inclusión de voluntariado en todos y cada uno de los proyectos que se llevan a cabo.

El principal interés de nuestra asociación, es por analizar y mejorar las necesidades y demandas sociales ofreciendo proyectos adaptados a todos los sectores, incluyendo siempre en todos y cada uno de nuestras acciones programas de becas, para fomentar la igualdad de oportunidades. De esta manera, hacemos posible que nuestros proyectos sean accesibles para todos, sin que la barrera económica sea un impedimento.

Todos nuestros proyectos se van adaptando a la realidad social que nos vamos encontrando, es por ello que contamos con proyectos específicos para personas en riesgo de exclusión, donde se apuesta para mejorar su calidad de vida en diferentes aspectos: terapéutico, educativo, emocional, así con apoyo con elementos de primera necesidad.



3. VALORES.

3.1. Responsabilidad y conciencia social.

En la Asociación YUNA, integramos nuestro desarrollo con el servicio a los demás, enfocando nuestras intervenciones al bienestar de los grupos más desfavorecidos de la sociedad. En este sentido, se lleva a cabo una autogestión de nuestros fondos, ajustándonos a la política de calidad de la entidad.

3.2. Derechos Humanos y Dignidad.

La asociación, desarrolla sus actuaciones en base a un compromiso por el respeto y defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tal y como se recoge en sus artículos:

Art. 1. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Art. 22. “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Así, el trabajo de nuestra entidad va más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, primando sobre cualquier creencia o religión el respeto a los Derechos Humanos de las personas que atendemos.



3.3. Transparencia y Responsabilidad.

Nuestra gestión económica, es presentada y aprobada regularmente ante nuestros socios y socias, y actualmente, publicada a través de nuestra web, para fomentar la transparencia de la misma.

3.4. Independencia y Autogobierno.

La Asociación YUNA, nace como entidad independiente, con una visión, política y actividades que no están determinadas por terceros (partidos políticos, gobierno, otras entidades...).

Somos una entidad autogobernada, en forma autónoma, según la estructura gubernativa de nuestra directiva, siguiendo siempre la línea marcada por nuestros principios y valores.

3.5 Veracidad y Legalidad.

Apostamos por la honestidad y veracidad de nuestros acuerdos, con nuestros beneficiarios y beneficiarias, nuestros socios y socias, con los profesionales, así como con las entidades sociales y con la Administración Pública, etc., con las que colaboramos, proporcionando información segura y precisa.

Igualmente, nuestras actuaciones son desarrolladas respetando la legislación vigente de cualquier jurisdicción en la cual actúe.



3.6. Compromisos.

Las acciones y actividades que se llevan a cabo, son examinadas periódicamente de forma crítica para determinar su eficacia y eficiencia, así como la necesidad de la continuación de los programas o la creación de otros nuevos. Las actuaciones de la entidad son llevadas a cabo por profesionales y están centradas en el concepto de atender las necesidades sociales.

Las actuaciones que se desarrollan están acordes con la misión que la entidad tiene estipulada en sus estatutos, además se tienen en cuenta los cambios sociales y las necesidades derivadas de ellos.



4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

4.1. Transparencia financiera, económica y fiscal.

La Asociación YUNA, se compromete al cumplimiento del régimen jurídico relativo a la gestión económica y actividad de la asociación, así como, al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas en la Ley 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación así como en el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. En base a esto,

- Llevamos una contabilidad ordenada y adecuada a nuestra actividad, permitiendo un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello, cuenta libro de contabilidad, así como cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.
- Asimismo, llevamos a cabo la presentación tanto de cuentas anuales como de previsión de acciones para el ejercicio siguiente, ante los socios y socias tal y como se recoge en la legislación.

Para el adecuado cumplimiento de lo recogido anteriormente,

- Los archivos de la entidad deben estar completos, ordenados y ser fácilmente comprensibles.
- Los empleados deben conservar los archivos por el tiempo que las leyes exijan, y no podrán destruirse documentos que sean relevantes para procesos administrativos o judiciales, futuros o en curso.



- Cualquier clase de correspondencia, ya sea mediante carta, fax o correo electrónico, o bien de forma verbal deberá comunicarse de forma clara y concisa.

- En aquellos casos que la documentación o las instrucciones tengan relevancia contable deben sostenerse en documentación completa y correcta, y deben ser registrados en libros legalmente establecidos.

- Los registros contables y documentos relacionados deben dar una visión verdadera y exacta de los archivos de la asociación.

- La justificación de las subvenciones se realizará mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos de los gastos y los pagos realizados en la ejecución de los programas y actuaciones relacionados con el objeto del convenio al que se haga referencia, ajustándose en todo momento a las obligaciones que en las bases de cada subvención se requieran por parte de las entidades beneficiarias.

4.2. Cooperación con las autoridades y Administración Pública.

Los empleados y la directiva de la Asociación YUNA, son responsables de reunir la información que les sea requerida por parte de las autoridades y funcionarios públicos, remitiéndola de manera completa, clara, correcta, oportuna y comprensible.



Cuando los empleados sean requeridos por cualquier funcionario público o autoridad, como la policía o la fiscalía, cuyo trabajo sea investigar posibles incumplimientos legales o iniciar procesos por infracciones tendrán la obligación de remitir la documentación solicitada, sin omitir información alguna, ni extractar la documentación solicitada.

4.3. Respeto y lucha contra la discriminación profesional.

La Asociación YUNA, considera prioritario que las condiciones laborales de nuestros empleados sean justas, igualitarias, basadas en el respeto y sin discriminación alguna por razón de raza u origen étnico, sexo, creencias religiosas, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En este sentido, consideramos que un equipo de trabajo basado en la igualdad y el respeto, sin discriminación alguna de sus miembros, va a producir mayores resultados y de mejor calidad, repercutiendo favorablemente en la salud de sus empleados.

Para ello, llevamos a cabo acciones de protección y prevención contra la discriminación y el acoso de cualquier empleado tanto en el ámbito laboral como en su contacto con personas externas. Así, los empleados son formados para evitar cualquier acción discriminatoria e informados de las buenas prácticas laborales, para que sean objetivos y respetuosos en sus relaciones con sus compañeros y terceras personas, especialmente con usuarios y familias. En base a lo anterior, los empleados:

- Deben ser cordiales y eficientes cuando utilicen el correo electrónico corporativo u otras formas de comunicación en línea.



- Deben estar comprometidos a proteger unas condiciones laborales justas y respetuosas, a luchar contra la discriminación y a proteger la buena reputación de nuestra asociación.
- Tienen la obligación de mantener las buenas prácticas laborales y una conducta igualitaria sin discriminación hacia sus compañeros, pudiendo elevar cualquiera de ellos consulta o advertencia a la directiva sobre cualquier actuación que pueda considerarse discriminatoria.

4.4. Protección de la integridad de las personas.

Desde Asociación YUNA, tenemos claro que las personas son lo más importante y por ello, consideramos prioritario la protección de las mismas, de forma que ningún empleado puede lesionar o menoscabar la integridad física o moral de las personas que dependen o se encuentran asistidas en cualquiera de nuestros Programas.

En este sentido, se han establecido los medios de prevención y control oportunos a sus empleados, y voluntariado para la protección de la integridad física y moral de las personas, así como, la absoluta prohibición de infligir dentro de su desarrollo laboral y profesional trato degradante o cualquier clase de lesión a los usuarios de nuestras instalaciones, Programas o Centros.

Por todo ello, nuestros empleados deberán cumplir todas las leyes aplicables relativas a la protección de la persona, especialmente de menores o personas que se encuentran en situación de dependencia por su edad o enfermedad física o mental.



4.5. Buen uso de la información y protección de datos.

La asociación YUNA, tiene pleno compromiso en el buen uso de la información y los datos a la que tenemos acceso, así como, de los sistemas informáticos. Siendo conscientes del peligro y graves consecuencias que tendría en la confidencialidad, intimidad e integridad de las personas y empresas el mal uso de la información a través de los sistemas informáticos, por todo ello,

- La Asociación YUNA, cuenta con las medidas de seguridad y control necesarias para que desde cualquier equipo informático de la asociación, se acceda sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático, o en parte del mismo, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo.
- Asimismo, aplicamos las medidas de control y prevención necesarias para que los profesionales de la asociación, no introduzcan o transmitan datos en un sistema informático ajeno o propio, dañando, borrando, deteriorando, alterando, suprimiendo o haciendo inaccesibles datos informáticos.
- Los profesionales de la asociación, tienen la obligación de hacer un buen uso de los sistemas y equipos informáticos facilitados para el desarrollo de su trabajo, quedando completamente prohibido el uso de los mismos para la comisión de cualquier acto ilegal o constitutivo de delito que pueda ser causa de responsabilidad civil o penal, así como, de cualquier tipo de sanción administrativa o de sanciones en aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.